



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA LUIS CARLOS VALENCIA
Niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria), Media Técnica
y Educ. Formal de Adultos
Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0252 del 12 FEBRERO 2014 Sec. De Educ. Municipal
NIT. 805021344-9 - DANE. 276364001610

EL SUSCRITO RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA LUIS CARLOS VALENCIA


DEJA CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

La Institución Educativa desarrollo un análisis del sector económico y de los oferentes, para la construcción del presupuesto para la contratación de objeto “SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO BAÑOS SEDE SANTA ANA DE LA IEC LUIS CARLOS VALENCIA CON PRESUPUESTO DEL COMPONENTE DE PRIMERA INFANCIA”. La entidad se basó en los documentos presentados por el contratista; donde podemos constatar su idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual y que tienen relación de actividad comercial con el objeto a contratar. Los documentos presentados por el contratista oferente se encuentran en el archivo documental de la oficina de tesorería de la institución.

Con la explicación anterior damos por cumplida la obligación citada en el siguiente artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 que dice: “*Deber de análisis de las Entidades Estatales*. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal. Comercial. Financiera. Organizacional. Técnica. Y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Decreto 1510 do 2013, artículo 15)”

Dada en Jamundí a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

Atentamente



L.J.C. SELLY CARABALI LUCUMI
RECTORA
IECLCV